ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 451/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 489/2010, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO "VENTANA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS INGEMANT S.A., BUEN AIRE S.A. Y EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA A.

Asunción, 2 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 489/2010, para Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo "Ventana", bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 117/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 83/2010 de fecha 27 de agosto de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27588 de fecha 9 de setiembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Ingemant S.A., Buen Aire S.A. y En Obras de Nelson F. Segovia A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 489/2010, para Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo "Ventana", bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Ingemant S.A.:

   por un monto mínimo de G 76.200.000 (setenta y seis millones doscientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 152.400.000 (ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido.

   1.2 A Buen Aire S.A.:

   por un monto mínimo de G 31.750.000 (treinta y un millones setecientos cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de G 63.500.000 (sesenta y tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

   1.3 A En Obras de Nelson F. Segovia A.:

   por un monto mínimo de G 19.050.000 (diecinueve millones cincuenta mil guaraníes) y un monto máximo de G 38.100.000 (treinta y ocho millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

   Siendo la modalidad adoptada prevista en los Art. 35° y 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación por dos años de G 127.000 000 (ciento veintisiete millones de guaraníes) y un monto máximo por dos años de G 254.000.000 (doscientos cincuenta y cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General